



"Año del buen servicio al ciudadano"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1341-2017-UNHEVAL

Cayhuayna, 16 de octubre de 2017.

Vistos los documentos que se acompañan en treinta y cinco (35) folios;

CONSIDERANDO:

Que, la Directora de Responsabilidad Social Universitaria, mediante Oficio N° 120-2017-UNHEVAL-DRSU, del 18.SET.2017, remite al Vicerrector Académico para su aprobación el PLAN DE TRABAJO 2017(SET-DIC);

Que, el Vicerrector Académico, mediante Proveído N° 2659-2017-UNHEVAL-VRACAD, del 19.SET.2017, remite a la Dirección de Planificación y Presupuesto, para su evaluación presupuestal; asimismo la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, mediante Proveído N° 5128-2017-UNHEVAL/DUPyP-D, del 28.SET.2017 remite a la Directora de Responsabilidad Social Universitaria el Informe N° 0874-2017/JUP-UNHEVAL, del 27.SET.2017, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, sobre la disponibilidad presupuestal para el Plan de Trabajo de la Dirección de Responsabilidad Social;

Que, mediante Elevación N° 758-2018-UNHEVAL-VRACAD, del 28.SET.21017, el Vicerrector Académico, remite con opinión favorable, el Plan de Trabajo de la Oficina de Responsabilidad Social, para su ratificación en Consejo Universitario;

Que, el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 9396-2017-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y



Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1° **APROBAR** el **PLAN DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA de setiembre a diciembre de 2017**, que forma parte de la presente Resolución, contenido en ocho (08) folios, donde se detalla su presupuesto correspondiente; que se afectará a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Meta 39; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:

Rectorado
VRAcad-VRInv
AL-OCI
Transparencia
DRS-DIGA-DUPyP
OL-USA
Archivo.